



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina”

Salta, 13 0 JUN 2023

Res. DECECO N° 522-23

Expte. N° 6256/23

VISTO: Las notas presentadas a fs. 53 y 54 de las presentes actuaciones, por medio de las cuales, los Cres. Julio Manuel MARTINEZ POMA y Guillermo Javier RUMI, solicitan se les prorrogue el plazo para asumir funciones, para desempeñarse en la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria (Tercera Cohorte), que se dicta en esta Unidad Académica, designados por Res. CD-ECO N° 201/23; y,

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el Art. 49 de la Resolución CS N° 661/88 y modif. – Reglamento de Concursos para la Provisión de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría, que establece el plazo para la toma de posesión de funciones.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por autorizada la prórroga solicitada por el Cr. Julio Manuel MARTINEZ POMA, D.N.I. N° 23.240.706, para asumir funciones en el cargo Temporario de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple, para desempeñarse en la Asignatura INTRODUCCIÓN A LA CONTABILIDAD de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria (Tercera Cohorte), que se dicta en esta Unidad Académica, durante el periodo comprendido entre los días 28/06/23 y hasta el 24/08/23.

ARTÍCULO 2°.- Tener por autorizada la prórroga solicitada por el Cr. Guillermo Javier RUMI, D.N.I. N° 18.229.138, para asumir funciones en el cargo Temporario de Profesor Adjunto con dedicación Simple, para desempeñarse en la Asignatura OFIMÁTICA de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria (Tercera Cohorte), que se dicta en esta Unidad Académica, durante el periodo comprendido entre los días 30/06/23 y hasta el 25/08/23.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a los interesados, al Docente Responsable de la Cátedra, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.
M.C.C./D.G.A.

Handwritten signature

Handwritten signature
Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Handwritten signature
Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa.